



REPUBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL SUPERIOR DE SINCELEJO
Sala Civil Familia Laboral

Sincelejo, junio ocho (8) de dos mil veintiuno (2021)

Referencia : Acción de tutela
Accionante : Manuel Francisco Martínez Buelvas
Accionado : Juzgado Tercero Civil del Circuito de Sincelejo
Consecutivo : **70.001.22.14.000.2021.00101.00**

El señor Manuel Francisco Martínez Buelvas, actuando a través de apoderado judicial, presenta acción de tutela contra el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Sincelejo.

Por cumplir la solicitud con los requisitos establecidos en el Decreto 2591 de 1991 y 1983 de 30 de noviembre de 2017, se admitirá la misma.

En consecuencia, **se DISPONE:**

1º. **SE ADMITE** la acción de tutela de la referencia, presentada por Manuel Francisco Martínez Buelvas contra el Juzgado Tercero Civil del Circuito, por cumplir la solicitud con los requisitos establecidos en el Decreto 2591 de 1991 y 1983 de 30 de noviembre de 2017.

2º. **SE ORDENA NOTIFICAR** a la autoridad accionada, Juzgado Tercero Civil del Circuito, para que se sirvan enviar informe detallado sobre los hechos contenidos en la presente acción de tutela; lo anterior dentro del término de un (1) día, contado a partir del recibo de la correspondiente comunicación; por Secretaría Adjunta envíese el traslado respectivo.

3º. **VINCÚLESE** a ésta Acción de Tutela a todas las partes e intervinientes dentro del proceso de pertenencia que cursó en el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Sincelejo con radicado 70.001.31.03.003.2011.00296.00. oficieseles para que ejerzan sus derechos, expongan sus argumentos y, de ser el caso, aporten las pruebas que pretendan hacer valer, dentro del término de un (1) día siguiente al recibo de la correspondiente comunicación.

Ante la eventual imposibilidad de enterar a las partes o terceros interesados, **SURTIR** ese trámite por **aviso** que se fijará en la página web de la Rama Judicial.

4º. Solicítese al Juzgado Tercero Civil del Circuito de Sincelejo, que junto con su respuesta, y en el mismo término concedido, remita escaneado el proceso de pertenencia adelantado por Mirian del Carmen Oviedo Martínez contra Gabino Martínez Urzola y Heredero indeterminados, radicado 2011-00296. Igualmente aporten el lugar de notificación de los vinculados. Ofíciase por Secretaría Adjunta.

5º. Ténganse como pruebas las documentales aportadas con la demanda de tutela.

NOTIFÍQUESE



HÉCTOR MANUEL ARCÓN RODRÍGUEZ
Magistrado